

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3606

LA CISTERNA, 30 JUL. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1.- Que, la Sra. Cecilia Berrios Ulloa, ha solicitado el descargo de la deuda desde el 2do Semestre de 2005 al 1er Semestre de 2006, por haber acreditado con IVAS sin movimientos mediante formularios del SII.

2.- Que, para regularizar esta anomalía, debe descargarse la deuda calculada con este vicio, habida consideración que la contribuyente ha presentado los antecedentes correspondientes.

D E C R E T O:

PROCEDASE, al Descargo de la deuda Patente Comercial por el periodo que se indica, por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente Decreto.

NOMBRE : BERRIOS ULLOA CECILIA
R.U.T. : [REDACTED]
DIRECCION : AVDA LO OVALLE N° 0686
GIRO : ALMACEN
ROL : 2-1344
FOLIOS : 1281876, 1319643, 1375390, 1414145
DEUDA : \$ 362.944

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS